



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 11 de Octubre del 2022



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2022 12:30:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001438-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Solicitud del magistrado Percy Guillermo Soriano Bazán, juez superior, presidente de la Sala Civil Permanente de Cajamarca, del 11 de octubre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la solicitud del visto, el magistrado Percy Guillermo Soriano Bazán, solicita se le conceda licencia con goce de haber por los días 10 al 14 de octubre del presente año, debido a que se encuentra delicado de salud, para lo cual presenta el Certificado Médico N° 0007332, indicaciones de exámenes auxiliares, boleta de pago por exámenes y receta médica.

SEGUNDA.- El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N°018-2004-CE-PJ, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiese asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso"*. Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravedad, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

TERCERA.- En tal sentido, estando a lo solicitado por el referido magistrado, a fin de que se le conceda licencia con goce de haber, por motivo que se encuentra delicado de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

salud, razón por la cual su médico tratante le prescribió descanso por 05 días, a partir del 10 al 14 de octubre del año en curso, según se advierte del Certificado Médico N° 0007332 que adjunta; siendo así, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala lo siguiente: *“La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”*; en tal sentido, corresponde disponer que el Colegiado de la Sala Civil Permanente de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por Ley.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCÉDASE licencia con goce de haber por enfermedad, al señor magistrado **Percy Guillermo Soriano Bazán**, juez superior, presidente de la Sala Civil Permanente de Cajamarca, por 05 días: desde el **10 al 14 de octubre de 2022**.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Colegiado de la Sala Civil Permanente de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por Ley, durante los días de licencia del mencionado magistrado.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Relatoría de la Sala Civil Permanente de Cajamarca y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

